

VISTO: La ley Provincial 4032 y su Decreto Reglamentario 1153/95 (Expte.177/96).

CONSIDERANDO: Que la Honorable Legislatura del Chubut por ley 4032 sancionó la evaluación del impacto ambiental en los proyectos de obras publicas y privadas.

Que posteriormente el Ejecutivo Provincial reglamentó dicha norma resultando entonces que la provincia cuenta con un marco legal moderno que le permite exigir la evaluación del impacto ambiental en cada obra publica o privada que por sus características pueda afectar al mismo.

Que resulta lógico adecuar con un marco de protección la conservación de nuestro ambiente evitando su degradación o los cambios que dañen o modifiquen en cualquiera de sus formas el medio ambiente.

Que nuestra localidad debe velar por conservar su ambiente físico, biológico o socioeconómico, requiriendo la evaluación de su modificación cuando lo sienta comprometido tanto positiva o negativamente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JOSE DE SAN MARTÍN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente

ORDENANZA

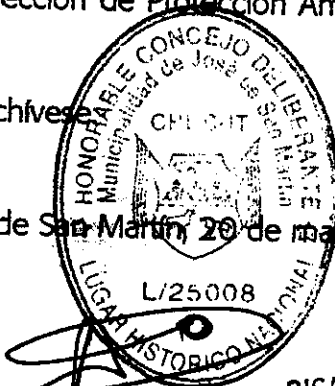
ART.1º: ADHERIR la municipalidad de José de San Martín, a los términos y alcances de la Ley 4032 y su decreto reglamentario 1153/95.

ART.2º: A partir de la fecha la dirección de Medio Ambiente deberá expedirse en todos los casos de presentación de proyectos, actividades u obras capaces de modificar positiva o negativamente el medio ambiente.

ART.3º: Facultar a la Municipalidad de José de San Martín a celebrar los convenios necesarios con la Provincia del Chubut y la Dirección de Protección Ambiental, que aseguren el propuesto en el presente.

ART.4º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

José de San Martín, 20 de mayo de 2004.



DICHA ORDENANZA
PRESIDENTE H. CONCEJO
DELIBERANTE JOS. DE
SAN MARTIN CHUBUT

[Handwritten signatures and initials]
A. Castellanos
A. B. I.
A. B. I.
A. B. I.

POR LO TANTO:

el Intendente Municipal en uso de sus facultades
PROMULGA la presente Ordenanza bajo el N° 12 /2004 MISM.-

JOSE DE SAN MARTIN(OHT), 20 DE MAYO DEL 2004.-

BELTRAN BEROQUI
INTENDENTE MUNICIPAL
Jose de San Martin - Chubut